



RESOLUCION No. 150-AD-76

Lima, 24 de Marzo de 1976

Visto, el requerimiento de la Oficina Central de Administración, sobre contrato de personal;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, a fin de mantener actualizada la Información Contable (Balances) y su oportuna remisión a los Organismos correspondientes del Sector Público, es conveniente contratar los Servicios Excepcionales de personal con experiencia y capacidad comprobada;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Supremo Nº 033-72-PM y Decreto Ley 21292;

De acuerdo con los Informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el adjunto Contrato bajo la modalidad de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y doña CARMEN CRISTINA GUARDIA CALDERON, para que cumpla la labor indicada anteriormente, a partir del 1º de Marzo al 31 de Diciembre de 1976, por una Remuneración Unica de OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 80,000.00).

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.07 del Programa 1781 - del Pliego Presupuestal del INRED.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
JZB/dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4286
18 MAR 1976

150

ASUNTO: Contrato por Servicios Excepcionales: CARMEN CRISTINA GUARDIA CALDERON

INFORME N° 337-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. La Oficina Central de Administración, ha requerido la contratación por Servicios Excepcionales de doña Carmen Cristina Guardia Calderón para que realice la labor -- de mantener actualizada la información contable (Balances) y encargarse de su oportuna remisión a los Organismos correspondientes del Sector Público.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el Contrato por Servicios Excepcionales celebrado entre el INRED y doña CARMEN CRISTINA GUARDIA CALDERON, para que realice la labor específica ya referida, a partir del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 1976, percibiendo una Remuneración Unica y Total de ----- S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL SOLES ORO), de conformidad con el D.S. N° 033-72-PM y Decreto Ley 21292.

Lima, 18 de Marzo de 1976'



TEODORO VILLAVIENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

corregir la Resolución
en lo que se refiere al
D-S No 033-72-PM

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4286
78 MAR 1976

INFORME N° 089-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Contrato por Servicios Excepcionales de doña
CARMEN CRISTINA GUARDIA CALDERON.
REF. : Reunión realizada en la Alta Dirección.
FECHA : Lima, 9 de Marzo de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un (1) - proyecto de Resolución Jefatural sobre Contrato por Servicios Excepcionales de doña CARMEN CRISTINA GUARDIA CALDERON, a partir del 1º de Marzo al 31 de Diciembre de 1976, por un monto total de S/ 80,000.00, que se afectará a la Partida - 01.07 del Programa 1781.

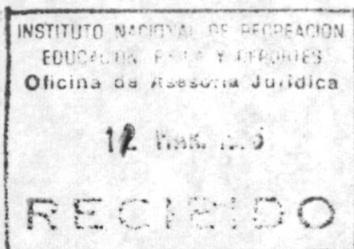
Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente el requerimiento solicitado cuyos fundamentos son la urgencia de contar con apoyo mecanográfico y la dificultad de poder conseguir personal capacitado para el mecanografiado de Informes Contables.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo - proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



OCA/UP.
JZB/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 034 -UP-76

A : Jefe de la Unidad Financiera
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Contrato de Servicios Excepcionales
 Srta. Carmen Guardia
Fecha : Lima, 20 de Febrero de 1976.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que la Jefatura de la OCA, manifiesta con relación al contrato indicado en el asunto, que debe gestionarse los servicios de otra persona; por cuanto la justificación de su capacidad no concuerda con el trabajo demostrado.

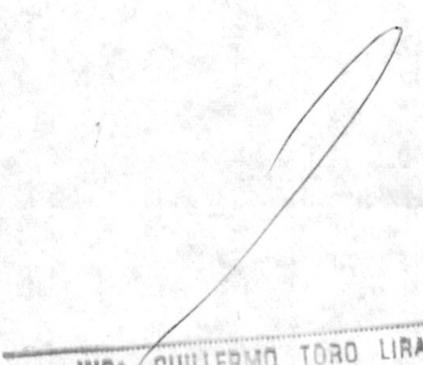
Asimismo, le manifiesto que la Jefatura del INRED, ha ordenado el día de hoy que todos los cargos permanentes y contratación de personal por Servicios Excepcionales se convoken a concurso público.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION


JOSE ZUBIETA BIZAR
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP
JZB/l.s.


INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

R. 150-AD-76

24-3-76

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo: **Carl, EP. CARLOS GOBILICH PORTOCARRERA** y por la otra don: **CARMEN CRISTINA GUARDIA CALDERON** de profesión **Mecanógrafa**, domiciliado en **Hoja Francisco Brenner 139 - Jesús María** en los siguientes términos:

1.- La **UNIDAD FINANCIERA - OCA** mediante la Hoja de Requerimientos adjunta, que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico: **Mecanografiado de Balances y Documentos Presupuestarios y Apoyo Administrativo de la Unidad Financiera** labor que no puede ser efectuado por su personal estable.

2.- El INRED contrata a don: **CARMEN CRISTINA GUARDIA CALDERON** para que realice la tarea específica indicada anteriormente.

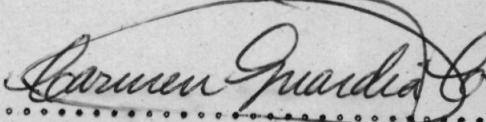
3.- El término referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de **(10) DIEZ meses** a partir del **10 de Marzo** hasta el **31 de Diciembre de 1976**

4.- La Remuneración única y total del servicio asciende a **OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 80,000.00)** (Promedio Mensual de S/ **8,000.00**)

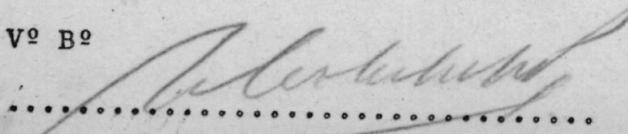
5 - La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.

6.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes, firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los **dieciocho** días del mes de **Febrero** de **mil novecientos setentiseis**


FIRMA INTERESADO

Vº Bº



OCA/UP **P (r) Carlos Gobilich Portocarrera**
Director Ejecutivo

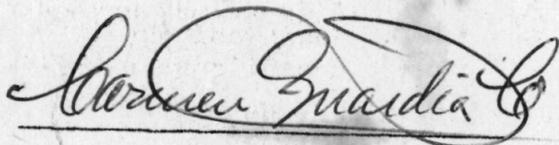
HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

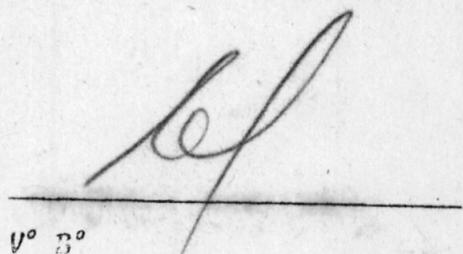
Lima, 18 de FEBRERO de 1976

Señor
Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa :	1781	Partida :	01.07	Actividad :	
Sub-Programa :		Responsable :			
Tarea :	- Mecanografiado de Balances y Documentos Presupuestarios y Apoyo Administrativo de la Unidad Financiera.				
Justificación :	-No contar con personal de apoyo administrativo, y por tener recargadas labores en el mecanografiado de documentos contables que deben remitirse a los Organos rectores de Sistema - Contabilidad-Presupuesto.				
Tiempo :	Del 18 de Marzo al 31 de Diciembre de 1976				
Monto :	S/. 80,000.00	Promedio Mensual S/ 8,000.00			
NOMBRE :	CARMEN CRISTINA GUARDIA CALDERON				
Profesión y/o Especialidad :	MECANOGRAFA				
Forma de Pago :	Avances mensuales.				





Grnl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrere
Director Ejecutivo